



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 50-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y le corresponde entre otras atribuciones, elaborar y ejecutar su presupuesto anual y cumplir con lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DAP-DRH-O-111-01-2019, de fecha 29 de enero del año en curso, solicita que se rectifiquen las partidas presupuestarias correspondientes a la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, contenidas en el anexo al Acuerdo número 564-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, en vista que se les consignó como fuente de financiamiento 11, siendo lo correcto 12;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan el acuerdo citado y los artículos 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132 y 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

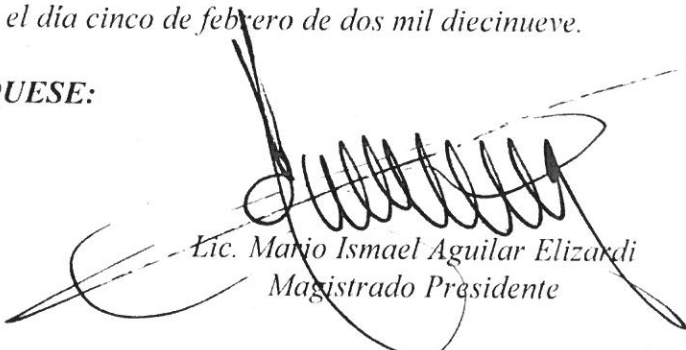
ARTÍCULO 1. Rectificar parcialmente el anexo del Acuerdo número 564-2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, por el que se aprobó el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, en el sentido que los números de partidas presupuestarias que corresponden a los puestos de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, son los que corren anexos al oficio DAP-DRH-O-111-01-2019 y que forman parte de esta disposición;

ARTICULO 2. Instruir a los Directores de Finanzas y de Recursos Humanos, realicen las operaciones presupuestarias que correspondan;

ARTICULO 3. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de febrero de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Lic. ~~Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General




Tribunal Supremo Electoral



DAP-DRH-O-111-01-2019

Guatemala 29 de enero de 2019

Licenciado
Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho


Señor Magistrado Presidente:


Respetuosamente me dirijo al señor Presidente, en referencia al Acuerdo No. 564-2018 emitido por el Tribunal Supremo Electoral con fecha 19 de diciembre de 2018 por medio del cual se aprobó el presupuesto analítico de puestos y salarios para el presente año, haciendo del conocimiento de ese Despacho, que dentro del mismo en la dependencia Unidad Especializada del Voto en el Extranjero, se consignó dentro de las partidas presupuestarias como fuente de financiamiento 11, siendo lo correcto fuente de financiamiento 12.



En virtud de ello, respetuosamente se solicita aprobar la rectificación de los números de las partidas presupuestarias correspondiente a la Unidad Especializada del Voto en el Extranjero como se consignan en hoja anexa al presente oficio.

Sin otro particular, me suscribo del señor Magistrado Presidente, con muestras de mi más alta estima,

Deferentemente


Licda. Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral

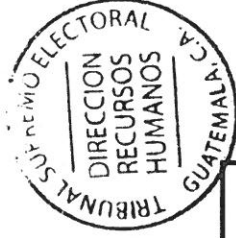


 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Hora: 11:11 Firma: 
No. _____

R-1112-2018
CUE 24935



Oficio DR-DRH-0111-01-2019



Unidad Especializada de Voto en el extranjero

Nombre de la Plaza	Partida Presupuestaria 2019
JEFE (A) VI	2019-11150023-01-17-101-12-011-986
Jefe II (Área de Seguridad y Redes)	2019-11150023-01-17-101-12-011-987
Jefe II (Área de Sistemas Electorales)	2019-11150023-01-17-101-12-011-988
Auditor V Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-989
ASESOR JURÍDICO	2019-11150023-01-17-101-12-011-990
Asesor Jurídico	2019-11150023-01-17-101-12-011-991
Técnico V (intérprete/traductor)	2019-11150023-01-17-101-12-011-992
Analista III Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-993
Analista III Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-994
ANALISTA III (INFORMÁTICO)	2019-11150023-01-17-101-12-011-995
ANALISTA III	2019-11150023-01-17-101-12-011-996
ANALISTA III	2019-11150023-01-17-101-12-011-997
Analista III (de sistemas Electorales)	2019-11150023-01-17-101-12-011-998
Analista III (de sistemas Electorales)	2019-11150023-01-17-101-12-011-999
Técnico II Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-1000
Técnico II Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-1001
Técnico II Informático	2019-11150023-01-17-101-12-011-1002
OFICINISTA VI	2019-11150023-01-17-101-12-011-1003
OFICIAL III	2019-11150023-01-17-101-12-011-1004
SECRETARIA III	2019-11150023-01-17-101-12-011-1005